

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 26 de Mayo de 1952

Núm. 118

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 59

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cistierna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Ocejo, Santa Olaja y Santibañez de Rueda.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cistierna,

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 de Mayo de 1952.

2048

El Gobernador Civil,

Excma. Diputación Provincial

CONCURSO - SUBASTA

Esta Excma. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «La Losilla a La Devesa de Boñar» núm. P. 1-21.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de seis mil setecientos sesenta y nueve pesetas y veintidós céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4% del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 ptas. y sello provincial de 1,00 ptas., presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del Pliego de «Referencias» en las condiciones que determina la Base 4.ª del

Pliego de Condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un Sr. Diputado y el Secretario de la Corporación.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de cédula personal de la clase tarifa núm. expedida en, con fecha de ... de de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de ... de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del C. P. de «La Losilla a La Devesa de Boñar» núm. P. 1-21, y conforme en todo con los mismos. se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la propo-

sición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).
León, 20 de Mayo de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas.
2132 Núm. 502.—163,35 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia concurso público para un primer destajo de 500.000,00 pesetas, para ejecución de las obras del proyecto reformado, con precios modificados de la Sr-VI 13. Adanero-Valladolid León-Gijón; C. N.-630 Adanero a Gijón Kms. 358,096 a 361,024; variante para la supresión de la travesía de Pola de Gordón y tres pasos a nivel.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concursar: el Proyecto de las Obras, Presupuesto de Destajo, el Pliego de Condiciones Particulares, y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce (12) horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

La apertura de las mismas, será pública, y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 20 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2101 Núm. 500.—64,35 ptas.

D. Francisco Trapote Cuesta, vecino de Roperuelos del Páramo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, en su km. 33 hm. 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición quedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, único término donde radican

las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2001 Núm. 494.—39,60 ptas.

Delegación de Industria de León

El Ilmo. Sr. Director General de Industria me dice:

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.» domiciliada en León, Independencia número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y subestaciones y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección general de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha reuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» de León, la instalación de una línea eléctrica preparada para 45.000 voltios (provisionalmente a 33.000) trifásica, de circuito simple con conductores de cobre de 50 m.² u otro material equivalente, aisladores de tipo rígido y apoyos de madera para alineación y metálicos para ángulo y anclaje. Tendrá la línea un recorrido de 18,4 kms. con origen en la línea de Barco de Valdeorras-Cosmos y pasando por la Central «El Pelgo» y Ponferrada, tendrá su término en la subestación de Compostilla de E. N. A. S. A. En la Central «El Pelgo» donde la línea tendrá entrada y salida se equipará adecuadamente a este fin, acoplándose mediante un transformador de 500 K. V. A. a 45.000 5.000 voltios. En la subestación de Compostilla se instalará un transformador de 4.000 K. V. A. a 45.000 33.000-11.000 voltios con el equipo auxiliar correspondiente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939 con las condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.^a La instalación de la línea eléctrica y subestaciones se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones

de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización y funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de Marzo de 1952.—El Director general, Eugenio Rugarcia.
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.»

León, 22 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.
2078 Núm. 496.—186,45 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A. domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar tres transformadores de 25, 10 y 5 K. V. A. y 10.000-220 voltios y línea de conexión con la de Ponferrada a Cortiguera, para el suministro a Cabañas Raras y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas S. A., la instalación de los tres transformadores y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las horas de instalación y una vez terminadas ésta, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Dios guarde a Vd muchos años.
León, 23 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.
2077 Núm. 465.—130,35 pts

Entidades menores

Junta vecinal de Librán

Hallándose depositado un tronco de nogal en el sitio de «Las Arribas» que fué arrollado por el río de Librán, por medio del presente se hace público para que si en el plazo de quince días no comparece el dueño ante esta Junta, se procederá a la venta del mismo en pública subasta.
Librán, 7 de Noviembre de 1951.—El Presidente, José González.
4573 Núm. 493 —18,15 pts.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de Primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que anunciada a concurso la provisión del cargo de Juez de Paz de Torre del Bierzo, en este partido, solicitaron tal cargo D. Manuel Fernández y Fernández, natural y vecino de Torre del Bierzo, de 35 años, soltero, agente postal y D. Julio Pérez Luis, de 33 años, casado, escribiente, natural de Verín y vecino de Torre del Bierzo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan presentarse en este Juzgado observaciones y reclamaciones contra aquéllos.

Ponferrada, 10 de Mayo de 1952.—El Juez, Bernardo Francisco Castro.—El Secretario, Fidel Gómez. 2100

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple orden de la Ilma. Audiencia provincial de León, dimanante del sumario número 45 de 1948, por el delito de hurto, contra Evaristo-María Castro Ruiz, de 44 años, hijo de Manuel y Josefa, casado, electricista, que se halla en ignorado paradero, habiendo sido su última residencia el pueblo de Guntin, (Monforte de Lemos); a medio del presente se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificársele la remisión de la pena impuesta al mismo en susodicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Ponferrada a 12 de Mayo de 1952.—El Juez, Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 2028

Juzgado de primera instancia Valencia de Don Juan

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber la incoación del expediente a instancia del Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en nombre y representación de D.ª Angela Ferrero Herrero, sobre fallecimiento de Jesús Ferrero Herrero, vecino que fué de Algadafe y que se ausentó para la Argentina hacia el año 1918, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en Valencia de Don Juan a 22 de Abril de 1952.—El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible) 1983

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 136 de 1950, sobre evasión de preso contra José Luis Félix Alvarez, hijo de José y de Marcelina,

de 28 años de edad, soltero, jornalero, natural de Albares de la Ribera y vecino que fué del mismo pueblo, ignorándose actualmente su paradero, ordenó que se cite al procesado referido al objeto de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de quinto día para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de un año de prisión menor que le fué impuesta; apercibiéndole que de no verificarlo se dejará sin efecto ese beneficio y tendrá que cumplir la condena.

Ponferrada, 30 de Abril de 1952.—El Secretario, Fidel Gómez. 1877

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción, en auto de esta fecha dictado en sumario número 41 de 1952, por robo de un traje seminuevo color marrón oscuro con rayas blancas, un billete del Banco de España de 500 pesetas, un duro de níquel, y dos relojes uno de bolsillo, redondo, de níquel, numeración corriente y marca «Meta»; y otro de pulsera, forma rectangular, de metal dorado, y numeración corriente, propiedad del vecino de Campo, Manuel López Fernández, y hecho ocurrido en la noche del trece al catorce de Abril pasado, por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del expresado hecho para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial la busca y captura, rescate de los objetos sustraídos y detención y conducción a este Juzgado del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el momento su legítima adquisición.

Dado en La Vecilla, a 12 de Mayo de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Angel Cruz. 2022

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Felipe Cano García, hijo de José y de Florentina, de 38 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de San Pedro de la Tarce, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 21 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de lo provincia, se pone

el presente en León a 6 de Mayo de 1952.—El Juez municipal, F. Domínguez Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 1916

Suárez Alvare, José Manuel, hijo de Rogelio y de Leandra, de 18 años de edad, soltero, lechero, natural de Cimanes del Tejar, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 5 de 1951, por el delito de hurto; apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares, la busca y captura de expresado procesado, que caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en Prisión Provincial.

Valladolid a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—(Firma ilegible). 1953

Aira López, Francisco, de 48 años, hijo de Manuel y Magdalena, natural de La Habana, casado con Cándida Baizán Menéndez, de Profesión albañil y contratista, vecino que fué de Oviedo hasta el año 1947, que últimamente debió residir en Ponferrada (León) hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario n.º 578 de 1948, sobre abandono de familia, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que caso de ser habido será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Oviedo, a 17 de Mayo de 1952.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2054

Cuatro quincalleros, uno, de unos cincuenta años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, que vestía con traje de pana negra y usaba zapatillas, siendo de compleción fuerte; otro, de unos cuarenta años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado castaño claro, de compleción fuerte, que usaba medias botas y vestía traje de pana; otro, de unos treinta y cinco años, moreno, claro, sin bigote, pelo castaño y vestía traje de pana y usaba zapatillas y otro, de unos treinta y dos años, bajo, con un poco bigote y vestía traje de pana y usaba

zapatillas, procesados en sumario núm. 18 de 1952 de este Juzgado por el delito de robo en la Panera del Servicio Nacional del Trigo en el pueblo de Terradillos de los Templarios, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, con el fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatorio y constuirse en prisión, en el término de diez días; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Germán Fuertes.—El Secretario Judicial, S. Martín Velasco. 2055

Oliveira Sousa, Juan; de 45 años, casado, picador de piedra, hijo de José y Joaquina, natural de Guimaraens (Portugal), cuyo actual paradero se desconoce, sabiéndose que fué visto por el año 1950 en La Coruña en compañía de una mujer alta y morena, y que se sospecha se encuentra en Ponferrada trabajando en su profesión de picador de piedra en la carretera, deberá comparecer en el término de diez días en este Juzgado a constituirse en prisión decretada en sumario 203 de 1950 por abandono de familia, apercibido que en otro caso será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la autoridad o sus agentes, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Lugo, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado Juez de Instrucción, (ilegible). 2095

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Román Más, hijo de Cristóbal y de María, de 28 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Alcoy, natural de Biar (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 54 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone

el presente en León a 19 de Mayo de 1952.—El Juez, F. Domínguez-Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 2088

Por la presente requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Garoña Sabater, hijo de José María y de Magdalena, de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Oviedo, natural de Castellón de Valdecasas (Zamora) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 54 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a 19 de Mayo de 1952.—El Juez, F. Domínguez-Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 2088

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Aparicio Ferreiro, hijo de Francisco y de María, de 28 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Vivero (Lugo) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León a 19 de Mayo de 1952.—El Juez, F. Domínguez-Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 2088

Fernández Ferrero, Odilo, de 18 años, hijo de Antonio y Concepción, natural de Lodeiros (Celanova Ourese), zapatero, domiciliado últimamente en Ponferrada y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta en sumario número 119 de 1947, de este Juzgado, por hurto; apercibiéndole que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de Mayo de 1952.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez 2098